

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

DATOS DEL INTERESADO (*)

NIF / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS
-----------	--------------------

DENOMINACIÓN DEL PUESTO AL QUE SE OPTA

CONSERJE TAQUILLERO PISCINA MUNICIPAL, GRUPO OAP

1. VALORACIÓN DE MÉRITOS. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

A) Servicios prestados en la Administración Local, Pública y/o Entidades Privadas (hasta 36 puntos)

1. Organismo/Empresa:	TOTAL 1
Periodo/s: Desde hasta	
2. Organismo/Empresa:	TOTAL 2
Periodo/s: Desde hasta	
3. Organismo/Empresa:	TOTAL 3
Periodo/s: Desde hasta	
4. Organismo/Empresa:	TOTAL 4
Periodo/s: Desde hasta	
5. Organismo/Empresa:	TOTAL 5
Periodo/s: Desde hasta	
6. Organismo/Empresa:	TOTAL 6
Periodo/s: Desde hasta	
7. Organismo/Empresa:	TOTAL 7
Periodo/s: Desde hasta	
8. Organismo/Empresa:	TOTAL 8
Periodo/s: Desde hasta	
9. Organismo/Empresa:	TOTAL 9
Periodo/s: Desde hasta	
Por haber superado un proceso selectivo en el Ayuntamiento de Malagón para la cobertura con carácter interino o temporal, de plazas del mismo cuerpo o escala de personal funcionario o de la misma categoría profesional de personal laboral en el Ayuntamiento de Malagón. (4 puntos).	
Fecha del proceso:	
TOTAL A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA UN MÁXIMO DE 36 PUNTOS)	

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1. VALORACIÓN DE MÉRITOS. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento (hasta 4 puntos)

1. O.:	TOTAL 1	2. O.:	TOTAL 2
Horas:		Horas:	
3. O.:	TOTAL 3	4. O.:	TOTAL 4
Horas:		Horas:	
5. O.:	TOTAL 5	6. O.:	TOTAL 6
Horas:		Horas:	
7. O.:	TOTAL 7	8. O.:	TOTAL 8
Horas:		Horas:	
9. O.:	TOTAL 9	10. O.:	TOTAL 10
Horas:		Horas:	
11. O.:	TOTAL 11	TOTAL B. CURSOS (HASTA UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS)	
Horas:			

TOTAL VALORACIÓN DE MÉRITOS

A. EXPERIENCIA	B. CURSOS	TOTAL

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso (valoración de méritos), será de 40 puntos.

Notas:

1ª La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. Los aspirantes estarán obligados a aportar los originales de la citada documentación en cualquier momento que le fueren requeridos por el tribunal a efectos de comprobación y en todo caso antes de la adjudicación de la plaza.

2ª El tribunal calificador, tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

2. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En, a de, de 20.....

Firma

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN

ANEXO III - BASES ESPECÍFICAS CONSERJE TAQUILLERO PISCINA MUNICIPAL, GRUPO OAP

EXTRACTO. ANEXO II. CONSERJE TAQUILLERO PISCINA MUNICIPAL, GRUPO OAP

5. Valoración de Méritos.

5.1. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 36 puntos:

5.1.1. Tiempo de servicios prestados en el ayuntamiento de Málaga como personal laboral temporal en puestos de la misma categoría a la plaza convocada, a razón de 0,65 puntos por cada mes de servicio completo o fracción igual o superior a quince días. Se entenderá por “misma categoría laboral” la desempeñada de forma temporal en la misma plaza que se convoca, aunque se hayan prestado servicios con contratos con diferentes denominaciones.

5.1.2. Tiempo de servicios prestados en otros ayuntamientos y entidades dependientes, como personal laboral temporal en puestos de la misma categoría a la plaza convocada, a razón de 0,50 puntos por cada mes de servicio completo o fracción igual o superior a quince días.

5.1.3. Tiempo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas y entidades dependientes, como personal laboral temporal en puestos de la misma categoría a la plaza, a razón de 0,30 puntos por cada mes de servicio completo o fracción igual o superior a quince días.

5.1.4. Tiempo de servicios prestados en la empresa privada como personal laboral temporal en la misma categoría a la plaza, desempeñando el mismo puesto, a razón de 0,10 puntos por cada mes de servicio completo o fracción igual o superior a quince días.

Por la superación de procesos selectivos en el Ayuntamiento de Málaga, para la cobertura con carácter interino o temporal, de plazas del mismo cuerpo o escala de personal funcionario o del mismo grupo o categoría profesional de la plaza convocada, se otorgarán 4 puntos.

5.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento a razón de 0.10 puntos por cada hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos.

El curso de prevención específico para el puesto de trabajo tendrá una valoración de 4 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso (valoración de méritos), será de 40 puntos.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA